



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMPTO

DECRETO N° **20328** /2016.-

ARICA, 13 DE DICIEMBRE DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre de 2016 y Memorandum N° 1313, de fecha 05 de Diciembre de 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios a doña NORMA KALVIS PAILLA, por concepto de presentación artística, (animación y baile interactivo), a realizarse el día 17 de Diciembre de 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 19.00 horas, de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña NORMA KALVIS PAILLA, de fecha 05 de Diciembre de 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña NORMA KALVIS PAILLA, de fecha 05 de Diciembre de 2016.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 2206270

OK-SQ



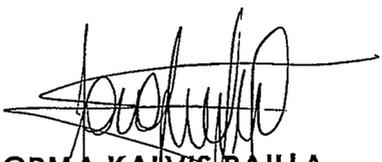
REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
13 DIC 2016
Nº: 1264228

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA NORMA KALVIS PAILLA

En Arica, a 05 de Diciembre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **NORMA KALVIS PAILLA**, R.U.T. N° 16.831.495-7, con domicilio en Condominio Parinacota, Calle Caracas, Depto. 342, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 19683, de fecha 02 de Diciembre del 2016 y Memorándum N° 1313, de fecha 05 de Diciembre del 2016, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de doña **NORMA KALVIS PAILLA**, por concepto de presentación artística, (Animación y baile interactivo), a realizarse el día 17 de Diciembre del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, a las 19:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Diciembre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 555.556.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del artículo 62 de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


NORMA KALVIS PAILLA
R.U.T. 16.831.495-7

ATF/MBC/emz.
05/12/2016



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)

Secretario

